

2020-00011 REMISION DICTAMEN DE PARTE EN GINECOBSTETRICIA COMFANDI

Harold Aristizabal <harold.aristizabal@conava.net>

Mié 2/02/2022 9:05 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01ccc cartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ROSARIO PUERTA <rosariopuertabula@gmail.com>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@comfandi.com.co>;
Notificaciones Estufuturo <notificaciones@estufuturo.com.co>; Michael Andre Arango Bedoya
<notificacionesjudiciales@sos.com.co>; 'armandogafaro@yahoo.com' <armandogafaro@yahoo.com>;
notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com> 5 archivos adjuntos (16 MB)HOJA VIDA Dr. CARLOS VILLALOBOS 2021.pdf; SOPORTES-CARLOS VILLALOBOS.pdf; RETHUS Doctor Carlos Villalobos.pdf;
TARJETA PROFESIONAL GO CARLOS VILLALOBOS.pdf; DICTAMEN PERICIAL COMFANDI DR. CARLOS VILLALOBOS.pdf;

Señores

Juzgado Primero Civil Circuito de Cartago

E. S. M.

REF.Asunto: Remisión Dictamen de Parte – Comfandi
Especialidad Ginecología - Dr. CARLOS EDUARDO VILLALOBOS
Demandante: Carlos Arturo Ruiz Sanchez y otros
Demandado: Comfandi y O.
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00011-00

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa, conforme al plazo fijado, envió Dictamen de Parte, rendido por el especialista Dr. Carlos Eduardo Villalobos Gonzalez (Médico Ginecologo) remitido dentro de la oportunidad.

Sinceramente,

Harold Aristizabal Marin

TP. 41291 CSJ

CC. 16678028 Cali

RNA harold.aristizabal@conava.net**HAROLD ARISTIZÁBAL MARÍN**

Director General

CEL: +57 315 401 22 01
EMAIL: ham.conava@gmail.com - conava@conava.net
PBX: +57 - 2 488 09 99 FAX: +57 - 2 893 31 77 / 893 32 31
Carrera 3A Oeste No. 2 - 43 Barrio "El peñón"
Código Postal 760044
Santiago de Cali - ColombiaConsorcio Aristizábal Velásquez
Abogados Ltda.

Informe Pericial de GINECOBSTETRICIA

**Solicitado por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL
CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI**

Perito: DR. CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZÁLEZ

**Informe rendido con destino al siguiente proceso judicial: Despacho:
Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de CARTAGO Proceso:
VERBAL(Responsabilidad médica)**

Partes: MARIA CRISTINA VICTORIIA DURAN Y O. vs COMFANDI Y O.

RAD. 76-147-31-03-001-20202-00011-00

**Señora Doctora
Lilian Naranjo Ramirez
Juez Primero Civil Circuito de Cartago
E. S. M.**

Rad.- 2020-00011-00 VERBAL RC MEDICA

Conforme solicitud que me hiciera el apoderado judicial de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI**, para efecto de sustentar la demostración de los hechos en los que basa su defensa, procedo a rendir, en los términos de ley, el siguiente dictamen pericial conforme al siguiente esquema:

1. Manifestación bajo juramento
2. Declaración acerca de la identificación y otros datos personales del perito
3. Declaración relativa a la profesión del perito y a la acreditación de su idoneidad y experiencia
4. Información sobre la lista de casos en los que participé como perito
5. Declaración sobre designación como perito en procesos anteriores
6. Declaración sobre no estar incluso en las causales del art. 50 CGP
7. Declaración sobre los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones que se han empleado en el peritaje
8. Declaración en cuanto que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son los que se utilizan en el ejercicio regular de la profesión
9. Respuesta al cuestionario formulado
10. Anexo de documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del perito

1. Manifestación bajo juramento

Solemnemente, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con mi firma impresa al final del presente documento, que el dictamen pericial que procedo a rendir es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como médico Ginecobstetra. Por lo tanto, prometo desempeñar con idoneidad, imparcialidad e independencia el cargo de perito, al contar con los conocimientos necesarios para rendir el dictamen.

2. Declaración acerca de la identificación y otros datos personales del perito

Tal como está consignado en mi **hoja de vida**, que se anexa al presente escrito, mi nombre es **CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 16673946 de Cali (V) médico con especialidad en *Ginecobstetricia*, con registro médico y Tarjeta profesional del Ministerio de salud Nacional de Colombia con registro acreditado en la Red de Talento Humano en Salud como Médico especialista en Ginecobstetricia, localizable en la Carrera

63A#3C-76 Apto 404 Torre A, en el celular: 3154834063 y en el correo electrónico: cevillalobos2009@hotmail.com

3. Declaración relativa a la profesión del perito y a la acreditación de su idoneidad y experiencia

Como ya lo manifesté, soy médico de la Universidad del Valle de Colombia 1988, especialista en *Ginecobstetricia* de la Universidad del Valle de Colombia 1994, con experiencia de más de 25 años, por lo que tengo la capacidad técnica suficiente para rendir el dictamen solicitado, para lo cual adjunto mi hoja de vida con sus respectivos soportes que acreditan idoneidad (títulos académicos) y los documentos que certifican la respectiva experiencia profesional, otros estudios realizados, cargos desempeñados, sociedades científicas a las que pertenezco, distinciones, conferencias y publicaciones.

4. Información sobre la lista de casos en los que participé como perito

En los últimos 4 años he sido designado como perito en la elaboración de dictamen pericial.

4.1. Radicación 2016-00180 Juzgado 1 Civil del Circuito Cali demandante Elizabeth Espinosa Parra y O. vs. Comfandi materia del peritaje: Ginecobstetricia.

4.2. Radicación 2015-00415 Juzgado 9 Civil del Circuito Cali demandante Katherine López Caicedo y O. vs. Clinica Versailles s.a. materia del peritaje: Ginecobstetricia.

4.3. Radicación: 2020-00045 Juzgado 2 Civil Circuito de Cali demandante: Elida Grecia Ladino Restrepo y o. Vs. Clinica Versailles, Comfandi y otros. materia del peritaje: Ginecobstetricia.

5. Declaración sobre designación como perito en procesos anteriores

He sido designado en el proceso referenciado por el abogado Harold Aristizábal Marin.

6. Declaración sobre no estar incurso en las causales del art. 50 CGP No me encuentro incurso en ninguna causal de impedimento o exclusión que afecte la imparcialidad del presente dictamen pericial, ni en ninguna de las causales enlistadas en el artículo 50 del CGP

7. Declaración sobre los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones que se han utilizado en el peritaje

Declaro que los métodos, exámenes e investigaciones efectuados para rendir el presente peritaje, es el utilizado en el caso relacionado, en la medida en que, tomando como punto de partida la historia clínica que me fue remitida, analizo la

actuación médica, contrastándola con las guías y protocolos y con la *lex artis* médica, así como con la experiencia común y la técnica que se emplea en los servicios de ginecología y de urgencias ginecológicas de las distintas instituciones prestadoras de salud.

8. Declaración en cuanto que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son los que se utilizan en el ejercicio regular de la profesión

Declaro que los métodos, exámenes e investigaciones efectuados para rendir el presente peritaje, son los mismos que utilizo regularmente en el ejercicio de mi profesión para casos similares al presente.

9. CUESTIONARIO PARA CASO PACIENTE MARIA CRISTINA VICTORIA DURAN

1. Cuál es la vía de atención del parto en esta paciente y porque? La paciente Maria Cristina Victoria Duran presentaba un embarazo al término (38.3 semanas) con presentación podálica (es decir la parte del feto que se presenta al canal del parto es la pelvis), esta situación genera alto riesgo de complicaciones maternas y fetales si ocurre el parto vaginal, por tanto la paciente tenía indicación para parto por cesárea.

2. La solicitud de realización de la cirugía de pomey puede ser una solicitud de la paciente o una decisión conjunta de la paciente y el ginecólogo? La política nacional de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos para el momento de los hechos, incluye la AUTODETERMINACION REPRODUCTIVA Y A RECIBIR INFORMACION , EDUCACION Y ASESORIA EN ANTICONCEPCION por el personal de salud. Luego en este caso la solicitud de la paciente debe ser valorada en conjunto con el medico con base a los posibles factores de riesgo y criterios de elegibilidad para los diferentes métodos de planificación.

(POLITICA NACIONAL DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS-MINISTERIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. BOGOTA FEBRERO DEL 2003)

3. En caso de que pudiere ser conjunta de qué depende? La recomendación para el método de planificación depende de las afecciones previas que tenga la paciente: antecedentes de cirugías pélvicas, patologías previas como obesidad,

anemia, cáncer, patologías cardíacas, enfermedades del colágeno como el lupus, el número de partos, infección por hepatitis o VIH. tratamiento con medicamentos inmunosupresores, trombosis venosa profunda, terapia anticonvulsiva. (CRITERIOS MEDICOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS METODOS DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-2004)

4. La realización de una cirugía pomeroy amerita un control en el post quirúrgico por el programa de P y P : planificación familiar? Los programas de promoción y prevención son un conjunto de atenciones y servicios de salud cuyo objetivo principal es lograr que la población mejore su salud y calidad de vida. todos los métodos de planificación requieren seguimiento por parte del programa de planificación familiar ,tanto la enfermera como el medico deben vigilar efectos adversos que afecten la calidad de vida y la adherencia del paciente al método escogido.

5. El egreso de la paciente con la orden de control a programa de promoción y prevención con diagnóstico de atención materna *por presentación de nalgas Cesárea. Recién nacido sano. va orientado a planificación familiar?*

La consulta de control por el programa de planificación familiar y el control de crecimiento y desarrollo del niño están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud. (incluye seguimiento de diabetes, hipertensión arterial, obesidad, cuidado prenatal, salud e higiene oral-RESOLUCION 3384 del 2000)

6. De acuerdo con la historia clínica de la paciente se observa que haya acatado la recomendación médica de ir al programa P y P (planificación familiar).

No hay dato en la historia clínica de citas por parte de la paciente en los programas de promoción y prevención. Dentro de los deberes de los pacientes esta el acatar o tener en cuenta las recomendaciones por parte del equipo medico.

7. De haber acudido oportunamente al programa P Y P ordenado, la paciente habría tenido la oportunidad de recibir información pertinente sobre su pomeroy?

Usualmente el personal de salud da lectura a la historia clínica previa de la paciente y sus factores de riesgo. Y la información de POMEROY NO

REALIZADO Y el posterior riesgo de embarazo se habría entregado a la paciente.

8. La cirugía de pómeyo garantiza la imposibilidad de embarazarse o es posible que a pesar de esta se de una recanalización espontánea de la trompa de Falopio que permita el paso del óvulo y se produzca posteriormente la fecundación?

Este método de planificación tiene una eficacia del 99%. Puede ocurrir que los extremos de las trompas se vuelvan a juntar, reconstruyéndose la trompa por su cuenta, pudiendo dar lugar a un embarazo no deseado. Por tanto, no hay garantía del 100%

(OMS . GUIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS: ESTERILIZACION FEMENINA -GINEBRA 1993)

9. ¿A que otros métodos anticonceptivos no quirúrgicos podía acudir la paciente, y si alguno de ellos garantiza una efectividad plena del 100% ?

Métodos de planificación largo plazo (5 años) como el implante subdérmico(efectividad del 99.5%) o el dispositivo intra-uterino DIU- (EFECTIVIDAD DEL 98%) son alternativas disponibles en el sistema de salud. Ninguno brinda efectividad del 100%

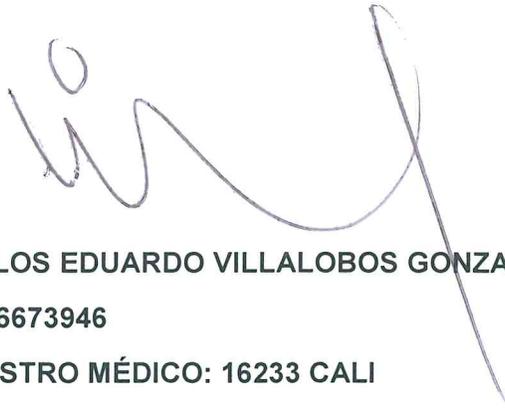
10. El ejercicio de la sexualidad de una mujer en edad fértil implica siempre la posibilidad de procreación ?

La política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos Minsalud 2010

Enfatiza la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, que determina la realización de actividades como la consejería en salud sexual y reproductiva para la población en edad fértil. (según su ciclo de vida) por parte de las entidades prestadoras de salud.

Por tanto, el derecho a un disfrute pleno de la sexualidad está asociado con el acceso a servicios en salud sexual y reproductiva de calidad que informen adecuadamente sobre la reproducción humana y disminuyan el riesgo para el embarazo no deseado. Tarea que se cumple con el P Y P (Planificación familiar)

**Referencias Bibliográficas en relacion al caso objeto de peritaje
citadas en las respuestas del cuestionario.**



CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ

CC 16673946

REGISTRO MÉDICO: 16233 CALI

**ADJUNTO COPIA TARJETA PROFESIONAL ESPECIALISTA EN
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA. ADJUNTO COPIA RETHUS**

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZÁLEZ

Médico Gineco-Obstetra

Cédula de Ciudadanía N° 16.673.946 Cali

Nacido en Santiago de Cali el 09 de Agosto de 1962

Carrera 63 A N° 3 C - 76 Apto 404 Torre A

Celular: 313 749 43 75 - 315 483 40 63

Consultorio Edificio Vida Torre I No 4-09

Cevillalobos2009@hotmail.com.co

Santiago de Cali

PERFIL PROFESIONAL

Ginecólogo Obstetra con experiencia mayor a 25 años, con fortalezas en cirugía ginecológica mayor. Cirugías de piso pélvico para manejo de prolapso genital e incontinencia urinaria. Programas de control prenatal y atención del parto. Liderazgo en capacitación al equipo prenatal en las RIAS del Minsalud y en protocolo gestante vigente para Cali. Docente universitario por 20 años.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACIÓN

Obstetricia y Ginecología. Universidad del Valle. 1990 - 1994.
Santiago de Cali,

POSTGRADO

Intensivo en Administración de Salud. Universidad del Valle. 1999.
Santiago de Cali.

SUPERIORES

Medicina y Cirugía. Universidad del Valle. 1981 - 1988. Santiago
de Cali.

DIPLOMADO

Docencia Universitaria. Universidad ICESI. 2015

DIPLOMADO

Uroginecología. Universidad Nacional de Colombia. 2014

Entrenamiento en Diagnóstico Perinatal con énfasis en Ultrasonido
Obstétrico y Ginecológico Nivel 2 y 3. Universidad del Valle.
Santiago de Cali. 2002

BASICOS Y SECUNDARIOS

Colegio Franciscano Fray Damián González. Santiago de Cali.

EXPERIENCIA LABORAL:

Hospital Universitario del Valle. Médico Gineco-Obstetra. Departamento de Ginecología y Obstetricia. Junio 1994 a Septiembre de 2012. Santiago de Cali.

Hospital Isaías Duarte Cancino. Médico Ginecólogo. Septiembre 2003 a la Fecha. Santiago de Cali.

Consultorio Particular. Edificio Vida. Consultorio N° 409, Torre I. Cel. 315 483 40 63. Santiago de Cali.

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo. Médico Gineco-Obstetra. 2015 a 2020.

Comfenalco. Médico Gineco-Obstetra. Julio 1996 a Septiembre 2015. Santiago de Cali.

Profamilia. Médico Ginecólogo - Ecografista. Junio 1994 a Marzo 2008. Santiago de Cali.

ESE CENTRO CALI. Médico Gineco-Obstetra. 2015 A la fecha.

ESE ORIENTE CALI. Médico Gineco-Obstetra. 2013 a 2015.

Secretaria de Salud Pública Municipal. Médico Gineco - Obstetra. Coordinador Programa Prenatal Alto Riesgo. SILOS 4. 1994 a 2003. Santiago de Cali.

Hospital San Juan Dios. Médico Gineco - Obstetra. Departamento de Ginecología y Obstetricia. Junio 1994 - Enero 1998. Santiago de Cali.

Universidad del Valle. Facultad de Salud. Médico Residente Obstetricia y Ginecología. Junio 1991 - Junio 1994. Santiago de Cali.

Instituto Nacional de Educación Media Jorge Isaac. Médico General. Enero 1990 - Junio 1991. Santiago de Cali.

Unidad Regional de Salud. Médico General. Junio 1990 - Junio 1991. Santiago de Cali.

Medicatura Rural. Unidad Regional de Salud. Diciembre 1988 - Enero 1990. Roldadillo - Valle.

Internado Rotatorio. Hospital Universitario del Valle. Hospital Tomás Uribe de Tulúa. Diciembre 1987 - Diciembre 1988. Santiago de Cali y Tulúa. Valle.

EXPERIENCIA DOCENTE :

Universidad ICESI. Docente Hora Cátedra en Ginecología. Facultad de Medicina. Enero 2015 a la Fecha.

Universidad Santiago de Cali. Docente Hora Cátedra en ginecología Facultad de Medicina. Marzo 2008 a octubre 2020.

Universidad Libre de Colombia. Departamento de Ginecología. Docente Hora Cátedra. Marzo 2008 a junio 2017

DISTINCIONES:

Jefe de Residentes. Departamento de Ginecología y Obstetricia.
Universidad del Valle. Junio 1993 a Junio 1994. Santiago de Cali.

Premio "Javier Gutiérrez Jaramillo" Al Espíritu Docente.
Universidad del Valle. Marzo 17 de 1994. Santiago de Cali.

ASOCIACIONES:

IUGA: ASOCIACION INTERNACIONAL EN UROGINECOLOGIA
Sociedad Vallecaucana de Ginecología Sovogin
Sociedad Vallecaucana de Menopausia
Sociedad Colombiana de Ginecología Urológica - ASCOGUR

REFERENCIAS PERSONALES

Ana Cecilia kafury MD. Ginecóloga-Obstetra
Clínica Farallones
Cel:315 572 47 56

Maria del Socorro Vernaza.MD. Ginecóloga-Obstetra
Centro Médico Imbanaco
Cel:315 210 80 90

Támara Stella Cantillo. MD. Ginecóloga-Obstetra
Centro Médico Imbanaco
Cel.315 570 47 74

Joaquín Humberto Idrobo MD.
Jefe Programa de Fertilidad
Fundación Valle de Lili
Cel. 315 575 63 63



CC # 16.67.546 Cali

Carlos Eduardo Villalobos González

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

4 +

Cambiar

2271

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2020-10-08--2:38:13 PM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: | Detalles |
|---------------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------|----------|
| CC | 16673946 | CARLOS | EDUARDO | VILLALOBOS | GONZALEZ | Vigente | Ver |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ identificado(a) con CC 16673946 registra La siguiente información:

2020-10-08--2:38:13 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora |
|---------------|-------------------------|--|--|---------------------|---------------------------|
| UNV | Local | MEDICINA | 1990-01-31 | 830 | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |
| ESP | Local | ESPECIALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | 1994-09-30 | 49841 | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |

Datos SSO

| Tipo Prestación | Tipo Lugar Prestación | Lugar Prestación | Fecha Inicio | Fecha Fin | Modalidad Prestación | Programa Prestación | Entidad Reportadora |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------|------------|--|---------------------|---------------------------|
| Presto SSO | Local | COLOMBIA VALLE DEL CAUCA ROLDANILLO | 1988-12-19 | 1989-12-18 | Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada | Medicina | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
 En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
 Horario de atención:

El Centro de Entrenamiento en Emergencias y Rescate GER

La Escuela de Búsqueda y Rescate ESAR Colombia

Sobre la recomendación de la Facultad y con el consentimiento del Departamento de Capacitación E Instrucción, cumpliendo con la Resolución 2003 de 2014 emanada por el Ministerio de Salud y tomando en cuenta las guías y lineamientos de la American Heart Association

Md. Carlos Eduardo Villalobos González

C.c. 16.673.946 de Cali (Valle)

En evidencia del proceso de Entrenamiento en:

SOPORTE VITAL CARDIACO BÁSICO Y AVANZADO BLS/ACLS

Este programa de Capacitación e Instrucción acredita 60 horas de Entrenamiento Teórico Practico, en los Componentes de Primeros Auxilios, Reanimación Cardio Pulmonar, Manejo del DEA, Manejo avanzado del síndrome coronario agudo y manejo avanzado de la vía aérea

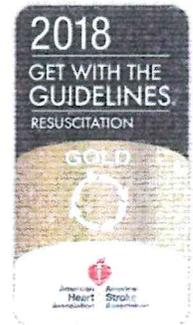
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 22 días del mes de Abril de 2019

T.U.M. Juan Carlos Herrera
Coordinador del Programa
G.E.R. - EMT

PMD Gabriela Ceron
Coordinadora Talento Humano
GER-EMT

Registro Nacional: 21-04-19-23

Fecha de Renovación: 21-04-2021





American Heart
Association



La Organización Internacional de Búsqueda y Rescate
A través de La Escuela de Búsqueda y Rescate ESAR Colombia y
El Centro de Entrenamiento en Emergencias y Rescate GER

Otorga la presente

CONSTANCIA A

Md. Carlos Eduardo Villalobos González

*Por su asistencia al Curso de Soporte Básico y Avanzado de Vida (BLS-ACLS)
El cual Se firma en la Ciudad de Cali a los 22 días del mes de Abril de 2019*

Programa de entrenamiento que sigue los lineamientos establecidos por la *American Heart Association*


T.U.M. Juan Carlos Herrera
Director del Programa



FACULTAD DE SALUD

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE SALUD
ESCUELA DE MEDICINA Y CIRUGÍA
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**

HACE CONSTAR QUE:

El Doctor **CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.673.946 de Cali, realizó "*Entrenamiento en Diagnóstico Perinatal con Énfasis en Ultrasonido Obstétrico y Ginecológico Nivel II y III*" en el Servicio de Medicina Perinatal de nuestro Departamento durante el período comprendido entre el 1 de Septiembre y el 30 de Diciembre de 2002.

Santiago de Cali, Febrero 4 de 2003


ENRIQUE HERRERA C., MD.
Jefe Departamento de
Ginecología y Obstetricia


EDGAR IVAN ORTIZ L., MD
Jefe Servicio de Medicina
Perinatal - Departamento de
Ginecología y Obstetricia

Universidad del Valle-Facultad de Salud
Departamento de Ginecología y Obstetricia
Telefax 5580828- Teléfono 5586722
Apartado Aéreo 25360
Cali - Colombia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Certifican que:

Carlos Eduardo Villalobos González

C.C. 16673946 de Cali

Asistió y aprobó:

DIPLOMADO EN GINECOLOGÍA UROLÓGICA

Realizado del 1 de septiembre al 10 de noviembre del 2014
Intensidad horaria: 160 horas

Dado en Bogotá, D.C., en diciembre 11 de 2014

ARIEL IVAN RUIZ PARRA
Decano

EDGAR CORTES REYES
Secretario Académico

JACINTO SANCHEZ ANGARITA
Director del Diplomado



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
Centro de Educación Continuada

Hace constar que:

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ

CC: 16.673.946

Asistió a:

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO BÁSICO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

(Énfasis en abordaje, ergonomía, suturas, Electrocirugía y desarrollo de las destrezas básicas.)

Con una intensidad de 30 horas

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Agosto de 2016

Orfa Margarita Giraldo Alzate

ORFA MARGARITA GIRALDO ALZATE
Directora Programa de Educación

LEOPOLDO CARLOS VIDELA RIVERO
Maestro Latinoamericano de Laparoscopia



Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Resolución de Funcionamiento No. 4143.0.21.3767 de Mayo de 2013 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Hace constar que:

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ

C.C 16673946

Participó en el

CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una duración de 40 Horas

Dirección



Secretaría

Dado en Santiago de Cali, el 15 de Mayo de 2016 Registró No. 40126
Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de los profesionales de salud.

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS

Ha asistido al

**CURSO DE ECOGRAFIA - DOPPLER
EN
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**

Equivalente a 8 horas

Santiago de Cali, 19 y 20 de Mayo de 2006



DR. MISAEL BOTERO U
Unidad Ecografía
Diagnóstico Radiológico



DR. JULIÁN DELGADO G
Unidad Materno Fetal



Centro Médico Imbanaco®

Vocación de Servicio

Nuestro gran objetivo:

Ser líderes en Servicio para cuidar y preservar la



The Fetal Medicine Foundation

Registered Charity Nº1037116



CERTIFICAN QUE:

El doctor **CARLOS EDUARDO VILLALOBOS**
C.C. 16.673.946

Asistió al Curso Teórico en Ultrasonido de 11 a 14 semanas, (seis horas) realizado en las instalaciones del Centro Médico Imbanaco de Cali, el día 19 de noviembre de 2.005.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2.005

WALDO SEPÚLVEDA

Representante para Latinoamérica de
The Fetal Medicine Foundation London UK

JUAN CARLOS QUINTERO M.
Coordinador Diagnóstico Prenatal C.M.I.

GUSTAVO A. VÁSQUEZ
Presidente Perival

Miembro activo de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas



Fetal Medicine Foundation

137 Harley Street
London W1G 6BG, UK
Tel +44 (0) 20 7034 3070
Fax + 44(0) 20 7034 3071
www.fetalmedicine.com
fmfeducation@fetalmedicine.com

The Fetal Medicine Foundation

CARLOS EDO. VILLALOBOS

*has attended the theoretical course
for the Certificate of Competence in
Ultrasound Examination at 11-14 weeks*

Waldo Sepulveda / Kypros Nicolaidis

Course Director: Dr Waldo Sepulveda Director FMF: Prof. Kypros Nicolaidis
FMF ID No:
Cali, Colombia, 19 Noviembre 2005



EMERGENCIAS EN SALUD Y DESASTRES EMERSAD

NIT 605.001.827-3

Centro Internacional de Entrenamiento en Emergencias y Desastres

CERTIFICA QUE

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ

C.C. 16673946

Aprobó el curso de capacitación teórico práctico de 20 horas en
**SOPORTE BÁSICO DE VIDA (Reanimación Cardiopulmonar
Básico)**, realizado en la ciudad de Santiago de Cali, en el mes de
Mayo del 2016

JUAN CARLOS VEGABAZAN CASTILLO
INSTRUCTOR ID # 09140276020
ASOCIACIÓN AMERICANA DEL CORAZÓN



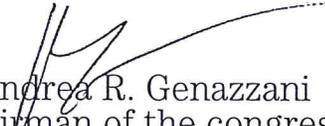
International Menopause Society
promoting education and research on all aspects of adult women's health

**13th World Congress
on Menopause**
Rome, June 8-11 2011

Certificate of Attendance.

VILLALOBOS GONZALEZ
CARLOS EDUARDO

has attended the 13th World Congress of the
International Menopause Society
held in Rome, Italy on June 8/11 2011


Andrea R. Genazzani
Chairman of the congress





Federación Colombiana de
Obstetricia y Ginecología
FECOLSOG

Certifica que:

CARLOS EDUARDO VILLOBOS GONZALEZ

Asistió en calidad de:

PARTICIPANTE

AJ

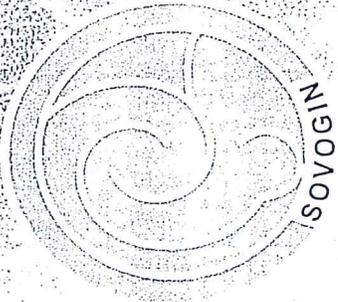
**EXXX - CONGRESO NACIONAL
Obstetricia y Ginecología**

Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014, en la ciudad de Medellín, Colombia.
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
Intensidad horaria de 22 horas.

PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN VOLUNTARIO DE FECOLSOG: 150 PUNTOS

JUAN DIEGO VILLEGAS ECHEVERRI, MD, FACOG

JIMMY CASTAÑEDA CASTAÑEDA, MD, FACOG



La Asociación Vallecaucana de Obstetricia y Ginecología

Certifica Que:

CARLOS E. VILLALOBOS GONZALEZ

Asistió al Taller de Cirugía en Piso Pélvico, realizado el 06 de Noviembre de 2015,
Hospital Simulado de la Universidad Javeriana con una intensidad de 4 horas.

RAFAEL ALBERTO CAMACHO MAFLA
Presidente Asociación Vallecaucana
de Obstetricia y Ginecología

LUZ BIBIANA PAZMIÑO NOREÑA
Secretaria Asociación Vallecaucana
de Obstetricia y Ginecología



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PERINATOLOGÍA



IBEROAMERICAN SOCIETY OF PRENATAL DIAGNOSIS AND THERAPY



WORLD ASSOCIATION OF PERINATAL MEDICINE

CERTIFICAN QUE:

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS

Asistió a

V CONGRESO MUNDIAL DE PERINATOLOGIA D.C.

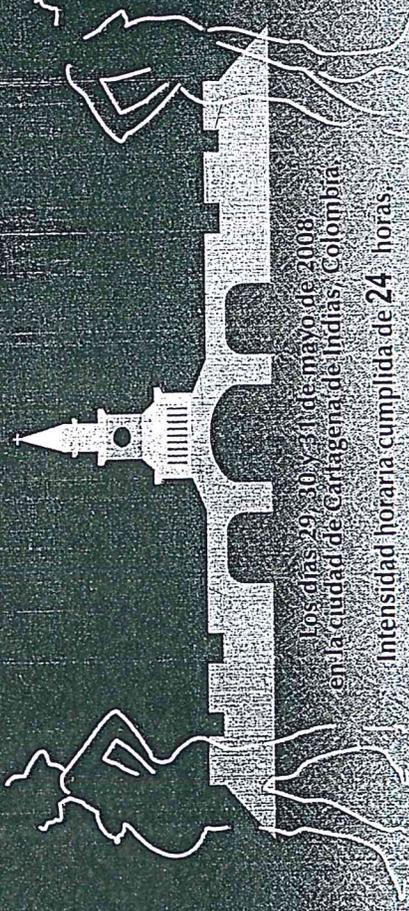
V WORLD CONGRESS OF PERINATAL MEDICINE

XXVI CONGRESO COLOMBIANO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

XXVI COLOMBIAN CONGRESS OF OBSTETRICS AND GYNAECOLOGY

VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DIAGNÓSTICO Y TERAPIA PRENATAL

VII IBEROAMERICAN CONGRESS OF DIAGNOSIS AND PRENATAL THERAPY



Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2008
en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia

Intensidad horaria cumplida de 24 horas.

Héctor Jaramillo Villarreal

Héctor Jaramillo Villarreal
Presidente

Nelson Yesid Aguilar Jaimes

Nelson Yesid Aguilar Jaimes
Presidente

Frank A. Chervenak

Frank A. Chervenak
Presidente

Manuel Callo

Manuel Callo
Presidente



Clínica delCountry

CERTIFICA QUE:

EL DR (A): CARLOS VILLALOBOS

ASISTIÓ AL SIMPOSIO INTERNACIONAL ENDOMETRIOSIS 2014

Realizado en el Hotel Hilton, Bogotá D.C., el día 11 y 12 de Septiembre de 2014, avalado por Fecolsog para la recertificación voluntaria de la especialidad de Gineco-obstetricia con 25 puntos.

Alfonso Correa
ALFONSO CORREA, MD

**SUBDIRECTOR MÉDICO
CLÍNICA DEL COUNTRY**

Tito Roa
TITO TULLIO ROA ROA, MD

**JEFE EDUCACIÓN MÉDICA
CLÍNICA DEL COUNTRY**

Marco Antonio Duque
MARCO ANTONIO DUQUE, MD

**JEFE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
CLÍNICA DEL COUNTRY**

Juan Carlos Ramirez
JUAN CARLOS RAMÍREZ, MD

**JEFE SECCIÓN DE ENDOSCOPIA
GINECOLÓGICA CLÍNICA DEL COUNTRY**



**SIMPOSIO INTERNACIONAL
ENDOMETRIOSIS**





World Congress of Perinatal Medicine

XVIII CONGRESO ESPAÑOL DE MEDICINA PERINATAL

III CONGRESO IBEROAMERICANO DE DIAGNÓSTICO PRENATAL
INTERNATIONAL MEETING OF MIDWIVES

INTERNATIONAL SYMPOSIUM OF NEONATAL NURSES

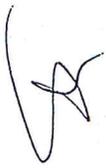
Barcelona, September, 23 - 27, 2001

CERTIFICATE OF ATTENDANCE
CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CARLOS VILLALOBOS

Dr.....


Jose M. Carrera
President


Luis Cabero
Associate President



XV **Congreso Bienal** **Ginecología y Obstetricia**

LA ASOCIACIÓN BOGOTANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA **ASBOG**

Certifican que

CARLOS VILLALOBOS

Asistió en calidad de

PARTICIPANTE

Los días 16, 17 y 18 de abril de 2015,
en el Hotel Crowne Plaza Tequendama.
Intensidad horaria cumplida de 22 horas
En la ciudad de Bogotá.

En constancia firman:

Dr. LUIS HERNAN GUZMÁN ABI-SAAB
Presidente CONGRFSC

Dr. JUAN CARLOS MENDOZA AVILA
Secretario general ASROG



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL**

SCU

Sociedad Colombiana de Urología

**El Área Científica y de Atención en Salud
del Hospital Central de la Policía Nacional**

Certifica que:

Carlos Eduardo Villalobos González

Participó en el I Curso Latinoamericano Teórico Práctico de
Incontinencia Urinaria y Cirugía de Piso Pélvico,
17 y 18 de Abril de 2015. Intensidad 20 Horas.

[Firma]

Coronel **Cesar Alberto Bernal Torres**
Director Hospital Central

[Firma]

Cesar Augusto González Encinales
Jefe Servicio Urología y Andrología Hospital Central

[Firma]

Doctora **Eleonora Vizcaino Pabon**
Subdirectora Científica Hospital Central

[Firma]

Carlos Hernández García
Jefe Área de Uroginecología y Neurourología HOCEN



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI

Centro de Educación Continuada

Certifica que:

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
CC. 16.673.946

Curso de manera satisfactoria el:

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO BÁSICO DE
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

(Énfasis en abordaje, ergonomía, suturas, Electrocirugía y desarrollo de las destrezas básicas.)

Con una intensidad de 30 horas Presenciales

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Agosto de 2016

Nivel de aprobación Teórica: 4.6

Nivel de aprobación Práctica: Básico

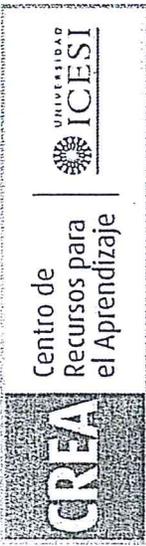
Orfa Margarita Giraldo Alzate

ORFA MARGARITA GIRALDO ALZATE

Directora Programa de Educación

LEOPOLDO CARLOS VIDELA RIVERO

Maestro Latinoamericano de
Laparoscopia



**LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Y EL CREA**

Confieren el Diploma en

DOCENCIA UNIVERSITARIA

A

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZÁLEZ

El programa tuvo una intensidad de 100 horas

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Junio de 2015

ANA LUCIA PAZ
Directora Escuela Ciencias de la Educación

SANDRA PATRICIA PEÑA
Coordinadora de Formación Docente - CREA

IUGA ♀
International urogynecological association

CELEBRATING IUGA'S

JUNE 9 - 13, 2015

Nice Acropolis Convention Centre



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

We hereby certify that

Dr CARLOS VILLALOBOS

Attended the IUGA's 40th Annual Meeting

June 9 - June 13, 2015

Nice Acropolis Convention Centre
Nice, France

Emmanuel Chartier-Kastle
2015 Local Organizing Committee
Co-Chair

Brigitte Fatton
2015 Local Organizing
Committee
Co-Chair

Bob Freeman
President, IUGA 2015

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 00970 3 1 ENE 1990

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ con cédula de ciudadanía número 16.673.946 de CALI ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO. Fotocopia Auténtica

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

El 9 DE DICIEMBRE DE 1988

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de VALLE DEL CAUCA

Al folio 392-32 del Libro 56 de 18 DE ENERO DE 1.989

Que CUMPLIO EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SECCIONAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

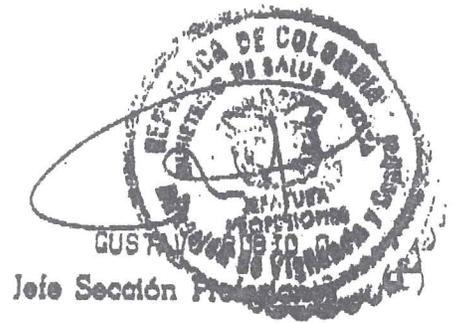


RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Autorízase a CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CONVENIO SCARE

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | SUCURSAL FICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE | TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL | POLIZA No. 62-03-101022268 | ANEXO No. 0 |
| TOMADOR DIRECCION | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION SCARE KR 15 A NRO. 120 - 74 | | NIT TELEFONO | 860.020.082-1 6196077 |
| ASEGURADO DIRECCION | CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ CRA 103 N 12C-50 RESERVA DEL POLO | | CC TELEFONO | 16.673.946 3248095 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | | NIT | 0-0 |
| FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) | VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) | | VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) | |
| 15 / 07 / 2016 | 14 / 07 / 2016 14 / 07 / 2017 | | 14 / 07 / 2016 14 / 07 / 2017 | |
| INTERMEDIARIO AGENCIA FEPASDE SEGUROS LTDA. | CLAVE 72960 | % PARTICIPACION 100.00 | COMPANIA | COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION |

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: GINECOBSTERICIA

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------|-----------|
| PERJUICIO PATRIMONIAL | ERRORES U OMISIONES | \$ 1,275,782,000.00 | | |
| | | \$ 1,275,782,000.00 | | |

DEDUCIBLES: ° 275,782,000.00 \$ EL VALOR DE LA PERDIDA en ERRORES U OMISIONES

OBJETO DE LA POLIZA:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|--------------------|
| TOTAL SUMA ASEGURADA: | \$ *****1,275,782,000.00 | PRIMA: | \$ *****261,207.00 |
| PLAN DE PAGO: | CONTADO | IVA: | \$ *****41,793.00 |
| | | TOTAL A PAGAR: | \$ *****303,000.00 |

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 11A NO. 93A - 62, TELÉFONO 7422342 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



(415) 7709998021167 (8020) 11021100564501 (3900) 000000303000 (96) 20170714

REFERENCIA
PAGO:
1102110056450-1

ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carlos Eduardo Villalobos Gonzalez
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL
62-03-101022268

FIRMA AUTORIZADA

DLG72960B

CLIENTE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 93-22 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

TOMADOR

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FOLIO PUBLICO. NO EFECTUAR RETENCIONES EN LAS FUENTES POR NINGUN CONCEPTO RESERVABLE. IVA REGIMEN COMUN



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CONVENIO SCARE

| SUCURSAL | TIPO DE MOVIMIENTO | POLIZA No | ANEXO No. |
|------------------------------------|---|-----------------|---------------|
| FICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE | EMISION ORIGINAL | 62-03-101022268 | 0 |
| TOMADOR | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION SCARE | NIT | 860.020.082-1 |
| DIRECCION | KR 15 A NRO. 120 - 74 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT | TELEFONO | 6196077 |
| ASEGURADO | CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ | CC | 16.673.946 |
| DIRECCION | CRA 103 N 12C-50 RESERVA DEL POLO CIUDAD CALI, VALLE | TELEFONO | 3248095 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA ASEGURADORA \$ 1.000.000.000
DEDUCIBLE PACTADO 400 SMLV
CONDICIONES GENERALES POLIZA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: DE ACUERDO A CONVENIO

AMPAROS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR HECHOS RECLAMADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE BENEFICIOS Y REGLAMENTOS IDENTIFICADOS EN EL CONVENIO OBJETO DE COBERTURA, FRENTE A LOS DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS A UN TERCERO, LLAMADO VICTIMA, COMO CONSECUENCIA DE UNA ACCION U OMISION EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION OCURRIDA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD PACTADO (AFILIACION ININTERRUMPIDA COMO SOCIO ACTIVO SOLIDARIO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL CONVENIO OBJETO DE COBERTURA)
2. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS PERSONALES OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD PACTADO, CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISION DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAYAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

EXCLUSIONES:

1. NO SE CUBREN AQUELLOS CASOS DE AFILIADOS A FEPASDE QUE NO ESTE AL DIA EN SUS PAGOS AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: A) FECHA EN QUE HAYA OCURRIDO EL HECHO CAUSAL DE LA ACCION INICIADA EN SU CONTRA O CUANDO EL HECHO CAUSAL O LOS HECHOS CAUSALES HUBIESEN OCURRIDO EN DISTINTAS FECHAS, EL SOCIO DEBE ESTAR A PAZ Y SALVO CON FEPASDE EN TODO MOMENTO. B) FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA QUE LO VINCULA AL PROCESO. C) A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LOS BENEFICIOS. D) DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO HASTA SU CULMINACION.
2. NO SE CUBREN TRATAMIENTOS CON FINES DE EMBELLECIMIENTO PRACTICADOS POR MEDICOS ESTETICISTAS. AQUELLOS PROCEDIMIENTOS, QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, PRACTICADOS POR CIRUJANOS PLASTICOS ESTAN CUBIERTOS SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTREN SU COMPETENCIA E IDONEIDAD CON LOS TITULOS OBTENIDOS A TRAVES DE SU FORMACION EN EDUCACION FORMAL, O MEDIANTE ENTRENAMIENTO ESPECIFICO RELACIONADO QUE DEBE SER CERTIFICADO POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL ESTADO COLOMBIANO. NO SE CUBRE EL RESULTADO.
NOTA ACLARATORIA: Como convenio objeto de cobertura se entienden las normas de beneficio establecidas por S.C.A.R.E. - FEPASDE, para socios activos, solidarios de S.C.A.R.E y cuya afiliacin sea ininterrumpida.

GARANTIAS:

1. MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES LOS EQUIPOS UTILIZADOS INCLUYENDO LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES DE LOS FABRICANTES.
2. EJERCER UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CONVENIO SCARE

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | SUCURSAL FICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE | TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA | POLIZA No. 62-03-101022268 | ANEXO No. 1 |
| TOMADOR DIRECCION | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION SCARE KR 15 A NRO. 120 - 74 | | NIT TELEFONO | 860.020.082-1 6196077 |
| ASEGURADO DIRECCION | CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ CRA 103 N 12C-50 RESERVA DEL POLO | | CC TELEFONO | 16.673.946 3248095 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | | NIT | 0-0 |
| FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) | VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) | | VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) | |
| 30 / 01 / 2017 | 14 / 07 / 2016 14 / 07 / 2017 | | 27 / 01 / 2017 14 / 07 / 2017 | |
| INTERMEDIARIO AGENCIA FEPASDE SEGUROS LTDA. | CLAVE 72960 | % PARTICIPACION 100.00 | COMPANIA | COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION |

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: GINECOBSTERICIA

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------|-----------|
| PERJUICIO PATRIMONIAL | ERRORES U OMISIONES | \$ 1,275,782,000.00 | | |
| | | \$ 1,275,782,000.00 | | |

DEDUCIBLES: ° 275,782,000.00 \$ DEL VALOR DE LA PERDIDA en ERRORES U OMISIONES

OBJETO DE LA POLIZA:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|--------------|
| TOTAL SUMA ASEGURADA: | \$ *****1,275,782,000.00 | PRIMA: | \$ *****0.00 |
| PLAN DE PAGO: | CONTADO | IVA: | \$ *****0.00 |
| | | TOTAL A PAGAR: | \$ *****0.00 |

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 11A NO. 93A - 62, TELÉFONO 7422342 - BOGOTA, D.C.

ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL
 62-03-101022268

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Oficina Principal Cra. 11 No. 93-33 Bogotá D.C. Teléfono 2486877

16.073.946



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CONVENIO SCARE

| | | | | | |
|--|---|--|------------------------------|------------------------------|----------------|
| SUCURSAL FICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE | | TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA | | POLIZA No 62-03-101022268 | ANEXO No. 1 |
| TOMADOR | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION SCARE | NIT | 860.020.082-1 | | |
| DIRECCION | KR 15 A NRO. 120 - 74 | CIUDAD | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT | TELEFONO | 6196077 |
| ASEGURADO | CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ | CC | 16.673.946 | | |
| DIRECCION | CRA 103 N 12C-50 RESERVA DEL POLO | CIUDAD | CALI, VALLE | TELEFONO | 3248095 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 | | |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE:
 BENEFICIARIO: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT:800.030.924-0 SEGUN CONTRATO No GGH-008-003-131-2017
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.673.946**

VILLALOBOS GONZALEZ

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

CARLOS VILLALOBOS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1962**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

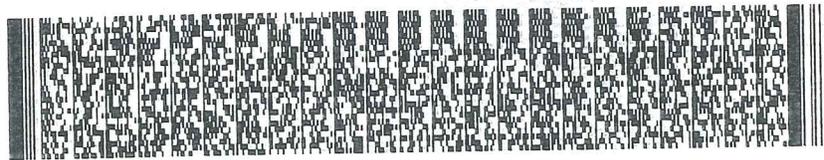
SEXO

07-NOV-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00250005-M-0016673946-20100813

0023422989A 1

1050898636

26/11/2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N°
030/90

Firma Médico

Carlos Edo Villalobos

Nombres y Apellidos

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS G

C.C. 16673946 De CALI

Universidad

Ciudad

VALLE

CALI

Fecha de expedición 11/310/

Fecha de expedición 10/18/93

FIRMA MINISTRO DE SALUD

[Signature]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE
DE 1992.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE SALUD

Carlos Eduardo Villalobos
Ginecobstetra
Univalle
Reg. Md. 16233 Cali

Carlos Eduardo Villalobos
Ginecobstetra
Univalle
Reg. Md. 16233 Cali

La Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle



Confiere el Titulo de
Médico y Cirujano

al

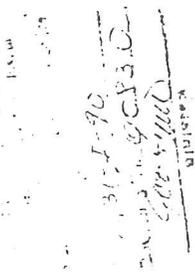
Carlos Eduardo Millalobos González

Identificado con C.C.No. 16.673.946 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la institucion. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca,
a los 9 dias, del mes de Diciembre de 1988


El Rector

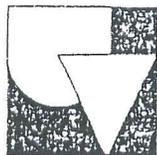

El Secretario de la Universidad


El Decano


El Secretario de Educacion



22 MAYO 2002



Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO N° 500

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 09 de Diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 512 de la fecha, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de

MEDICO Y CIRUJANO

RG. 120346100007600111100 - SNIES

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ

IDENTIFICADO CON C. C. No. 16.673.946 DE CALI (VALLE)

El diploma correspondiente le fué entregado en la fecha prevista en la Resolución N° 512 del 09 de Diciembre de 1988.

(Fdo.) Harold José Rizo Otero - Rector

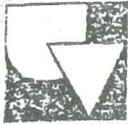
(Fdo.) Iván Alberto Díaz Gutiérrez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 08 de Febrero de 2002.

ING. ASUNCION AGUINAGA DE ARBOLEDA
DIRECTORA DE REGISTRO ACADEMICO

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL
DECRETO N° 1024 DE 1982

Her.



Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO No. 604

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECCION DE DIPLOMAS
Anotado en el Libro No. 072 Folio 14
Santiago de Cali Sept 27/94

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el dia 30 de Septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 616 emanada de la Rectoria de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de

ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
(Resolución N°.000202 de 12/07/85 -ICFES)

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS GONZALEZ
Identificado con C.C. N° 16673946 de CALI



El diploma correspondiente le fué entregado en la fecha prevista en la resolución N° 616 del 23 de Septiembre de 1994.

Se firma en Santiago de Cali, el 30 de Septiembre de 1994.

(Fdo.) Jaime Enrique Galarza Sanclemente - Rector

(Fdo.) Juan Manuel Jaramillo Uribe - Secretario General

[Handwritten signature]

ADM. GLO. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Directo. de Adm. y Reg. de la Universidad del Valle
Com. de Adm. y Reg. de la Universidad del Valle
SECRETARIA DE ADM. Y REG. DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

NOTARIO SEGUNDO DE CALI
CERTIFICADO
Este documento documento es el original
de la acta de grado de la Universidad del Valle



ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1.982



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS
GONZALEZ
C.C. 16673946



MEDICO
Universidad del Valle

Cali

Grado: 09/12/1988
Rethus: 31/01/1990

ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA



www.ideqs.com

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 P.H.
Info@colegiomedicocolombiano.org

Firma Representante Colegio Medico Colombiano